

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00206-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la demandada CODENSA S.A. E.S.P. allegó dentro del término, contestación de la reforma a la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se advierte que las demandadas allegaron contestación de la reforma de la demanda dentro del término de ley, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la reforma de demanda, por COLPENSIONES y por la AFP PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **11:30 AM DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer los demandantes, el representante legal de la demandada y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>002</u> Hoy <u>17 DE ENERO DE 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria <i>ospp</i>

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Firma Con Salvamento De Voto

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0813b4604c4c7bea882cf70668f2009e41bc01326b3c52ff7a6e5197b5465a63

Documento generado en 14/01/2022 07:41:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>